



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.850,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	37.700,00
	Total presupuesto	81.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.549,00
4.	Transferencias corrientes	16.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.851,00
7.	Transferencias de capital	22.500,00
	Total presupuesto	81.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones. –

Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Funcionario de Administración Local con habilitación estatal. Secretario-interventor-tesorero. Agrupada para sostenimiento común con el Ayuntamiento de Villayermo Morquillas. Grupo A1. Nivel 26. Ocupada en propiedad.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 8 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz